

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39904** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 549/10, por auto de 3 de noviembre de 2010 de se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Opengas Instalaciones, con CIF B-81461048, y domicilio social actual en Rivas Vaciamadrid (Madrid), en la calle Joaquín Sorolla, nº 37, Polígono Industrial Santa Ana, donde se encuentra su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de noviembre de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100080762-1